**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que tenga a bien considerar la reapertura de los centros deportivos públicos, estatales y municipales, así como los privados, en este mes de junio. Ya que a la fecha no se encuentran operando por la contingencia derivada de la pandemia causada por el COVID 19, también conocido como Coronavirus. Lo anterior con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es ampliamente conocido, la pandemia generada por el COVID 19, llamado también Coronavirus, ha generado que miles de personas hayan perdido la vida en los últimos meses en casi todos los países del mundo, incluyendo a México y por supuesto, Chihuahua.

Por lo que, los gobiernos de cada país se han visto en la necesidad de implementar medidas sanitarias extraordinarias como lo es el confinamiento de toda la ciudadanía, así como la suspensión de labores y el cierre de ciertos lugares que no son considerados como actividades esenciales.

En México, las autoridades federales y de cada Entidad han emitido una serie de acuerdos a fin de proteger a la población y evitar la propagación del virus. Lo cual es, sin duda, una medida necesaria para enfrentar la crisis de salud pública que nos encontramos atravesando.

En el Estado de Chihuahua se han tomado las medidas pertinentes, prueba de ello es que el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado, emitió el Acuerdo 049/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de marzo de este año, en donde se establecen diversas disposiciones en materia sanitaria relacionadas con el COVID-19. [[1]](#footnote-2)

En dicho acuerdo se ordena la suspensión temporal de todos los eventos deportivos, recreativos, sociales, políticos, culturales, académicos, públicos o privados, que impliquen la conglomeración de personas sin importar el aforo. Además de instruye al cierre temporal de ciertos establecimientos y centros de reunión que se enumeran de manera taxativa, estableciendo qué negocios y giros podrán permanecer operando.

Como queda en evidencia en lo señalado, es un hecho que los centros deportivos, tanto públicos como privados, a la fecha no pueden operar.

Así pues, no es la intención de quien suscribe el negar la importancia de que se tomen las medidas pertinentes para evitar la propagación del virus, sin embargo, resulta innegable que lo que se ha llamado “vuelta a la nueva normalidad” debe contemplar la reapertura de ciertos lugares que si bien, en su momento, no fueron considerados como esenciales, no pueden ni deben permanecer suspendidos por tratarse de espacios donde se desempeñan acciones fundamentales para la salud, como son aquellos en donde se realizan actividades físicas y deportivas.

Por supuesto, la propuesta que ahora acudo a presentar a su consideración contempla que, en todo momento, en dichos lugares se deberán cumplir rigurosamente las medidas sanitarias que las autoridades en la materia decreten como de observancia obligatoria.

Da sustento a lo que he venido refiriendo, el que diversos estudios científicos han concluido que la práctica regular de algún tipo de ejercicio contribuye a fortalecer el sistema inmunológico, lo cual es sumamente beneficiosos para toda persona en cualquier momento de su vida, máxime en estos tiempos en que el mundo entero está enfrentando una crisis sanitaria como hacía décadas no acontecía. Por lo cual, se puede afirmar que quienes realizan algún tipo de actividad física tienen mayores posibilidades de que su sistema inmune esté en mejores condiciones para evitar contraer cualquier tipo de infección.

Como destaqué en párrafos que anteceden a éste, las unidades deportivas, tanto públicas como privadas, permanecen cerradas hasta la fecha, lo cual imposibilita que un gran número de personas realicen entrenamiento físico, en cualquiera de sus modalidades. Y según la información difundida en los últimos días por el Gobierno del Estado de Chihuahua, no se prevé, por lo menos a corto plazo, la reapertura de dichos espacios y establecimientos.

Es preciso destacar, que un rubro trascendental de la presente Administración, como consta en el Plan Estatal de Desarrollo, es la promoción e impulso de las actividades deportivas, lo cual, también, desde esta Soberanía hemos apoyado desde el ámbito de nuestra competencia.

Particularmente, el de la voz es un convencido de los enormes beneficios que genera, en la población, la práctica de actividades físicas y deportivas, por lo cual he llevado a cabo diversas acciones tendientes a fortalecer a este sector.

Es imprescindible destacar que Chihuahua cuenta con atletas de alto rendimiento, en el ámbito profesional como en el amateur, que tuvieron que cancelar sus compromisos nacionales e internacionales por la contingencia derivada de la pandemia, quienes se encuentran en espera de que a la brevedad se les asignen nuevas fechas para sus competencias. Es así, que durante este lapso dichas personas no pueden permanecer inactivas durante el tiempo que dure la contingencia, lo cual tampoco es posible predecir con certeza, ya que derivado de la falta de entrenamiento su condición física pudiera verse seriamente mermada.

Se debe recordar que un gran número de atletas chihuahuenses serán quienes, en su momento, habrán de representar a México en los juegos olímpicos y en otras competencias nacionales e internacionales.

Por otro lado, en cuanto a los centros deportivos privados, mejor conocidos como gimnasios, además de ser una alternativa por la que opta mucha gente para el cuidado de su salud, se trata de un rubro de prestación de servicios del que dependen cientos de familias chihuahuenses y ante el cierre que se vieron obligados a implementar, sus economías se han visto seriamente afectadas. Además de que, este giro no fue incluido dentro de los apoyos económicos que el Gobierno Estatal destinó para ciertos sectores de la economía.

No obstante, con plena conciencia de la importancia que reviste el cuidado de la salud de la población en general en esta crisis, es que quiero hacer énfasis en que la propuesta que ahora acudo a someter a su consideración y, de ser el caso, del Poder Ejecutivo Estatal, deberá llevarse a cabo con el máximo grado de medidas y precauciones sanitarias como pudieran ser: regular un aforo mínimo de asistentes, quienes deberán rotarse para el uso de las instalaciones; higienización constante del lugar que se trate; sanitización de manos y calzado al ingresar; medición de temperatura corporal a la llegada, así como uso de guantes y cubrebocas durante la jornada de entrenamiento. Todo lo anterior, bajo la estricta supervisión de las autoridades competentes en la materia.

La razón por la que se solicita la aprobación de este Acuerdo con el carácter de urgente, consiste en que, como quedó expresado, los espacios y establecimientos donde se practica el ejercicio físico y cualquier tipo de deporte no pueden permanecer cerrados y debe priorizarse la salud de la ciudadanía, la continuidad del entrenamiento de las y los profesionales, así como el incentivar a las empresas que prestan este tipo de servicios, evitando un daño mayor a su economía. Si bien es cierto en semanas anteriores no se consideraron este tipo de actividades como esenciales, es que pretendo hacer un respetuoso llamado al Poder Ejecutivo Estatal para que reconsidere las medidas emitidas, siempre desde la óptica de que la reapertura, si se toman las debidas precauciones, no representa un riesgo para la salud de las y los chihuahuenses.

 En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, al Poder Ejecutivo Estatalpara que tenga a bien considerar la reapertura de los centros deportivos públicos, estatales y municipales, así como los privados, a la brevedad posible sin que exceda de este mes de junio. Ya que a la fecha no se encuentran operando por la contingencia derivada de la pandemia causada por el COVID 19, también conocido como Coronavirus.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ochodías del mes de junio del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ.**

1. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po025_2020_.pdf>, 28 de marzo de 2020, 10:30 horas. [↑](#footnote-ref-2)